



**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

**Alcaldesa-Presidenta**

- D<sup>a</sup>. Catalina Barragán Magdaleno

Grupo Municipal IU-LV-CA

**Concejales/es**

- D. Francisco Javier Álvarez Romero

Grupo Municipal IU-LV-CA

- D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán

Grupo Municipal IU-LV-C

- D. Tomás Álvarez Buenestado

Grupo Municipal PSOE

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Purificación Medina Jurado

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019.**

En la localidad de Cardena, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del *quórum* de asistencia, Art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.

Faltan a la presente sesión justificando su ausencia: María José Fernández Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal PP, Justiniano Álvarez Serrano, Concejala del Grupo Municipal IU-LV-CA Julián Rueda Fernández, Concejala del Grupo Municipal CDeI y José Manuel Ruiz Galiano, Concejala del Grupo Municipal PSOE.

Falta sin justificar su ausencia: María Trinidad Moreno Moreno, Concejala del



Grupo Municipal PP.

**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

<b>PUNTO 1.-</b>	<b>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBERO DE 2019.</b>
------------------	--

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, pregunta a los miembros presentes de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada, con carácter ordinario, el día 22 de febrero de 2019.

No se efectúan observaciones por lo que el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2019, queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

<b>PUNTO 2.-</b>	<b>SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE SE FORMARÁN CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.</b>
------------------	---

De conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Electoral General, se procede a efectuar sorteo público para la designación de miembros de las Mesas Electorales con motivo de la celebración de las Elecciones a Cortes Generales el próximo día 28 de abril de 2019, aprobándose dicho sorteo por CUATRO VOTOS A FAVOR unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, con el siguiente resultado:

**DISTRITO 01**

**SECCIÓN 001**

**MESA A**

Código seguro de verificación (CSV):

**2553 0C79 19A1 669E 092F**



25530C7919A1669E092F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 3/4/2019

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/4/2019



## Ayuntamiento de Cardena

### TITULARES

D.N.I.

**PRESIDENTE:** Miguel Silva Carbonero ....2975  
**1º VOCAL:** María del Carmen Blanque Ramírez 3100....  
**2º VOCAL:** Miguel Ángel Higuera Moreno ....2063....

### SUPLENTE

D.N.I.

**DE PRESIDENTE:** Amador Blanque Serrano ....0207  
**DE PRESIDENTE:** María del Mar Cano Lara 3051....  
**DE 1º VOCAL:** Ana María Merchán Madrid ....5198....  
**DE 1º VOCAL:** Juan Carlos Ramírez Reyes ....5308  
**DE 2º VOCAL:** Josefa María Castillejo Cervilla 8015....  
**DE 2º VOCAL:** Trinidad Araceli Jiménez García ....0013....

### DISTRITO 01

#### SECCIÓN 002

#### MESA U

### TITULARES

D.N.I.

**PRESIDENTE:** Francisco Javier Cano Cano ....8027  
**1º VOCAL:** Antonio Cano Molina 3081....  
**2º VOCAL:** Juan Torralbo Tamaral ....5495....

### SUPLENTE

D.N.I.

**DE PRESIDENTE:** Silvia Ruiz Medina ....5389

Código seguro de verificación (CSV):

**2553 0C79 19A1 669E 092F**



25530C7919A1669E092F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 3/4/2019

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/4/2019

<b>DE PRESIDENTE:</b> Pedro Cano Carmona	2591....
<b>DE 1º VOCAL:</b> Trinidad Muñoz Pérez	....4349....
<b>DE 1º VOCAL:</b> Ana Copado Arévalo	....4428
<b>DE 2º VOCAL:</b> Encarnación Córdoba Bermejo	3079....
<b>DE 2º VOCAL:</b> Luna Mariana Rojas Toril	....6932....

**DISTRITO 01**

**SECCIÓN 001**

**MESA B**

**TITULARES**

**D.N.I.**

<b>PRESIDENTE:</b> Miguel Pedrajas Serrano	....4851
<b>1º VOCAL:</b> María del Romero Redondo Cachinero	4906....
<b>2º VOCAL:</b> Amparo Olmo Jurado	....5428....

**SUPLENTE**

**D.N.I.**

<b>DE PRESIDENTE:</b> Alfonso Cachinero Cabezas	....5687
<b>DE PRESIDENTE:</b> Miguel Pedrajas Garrido	3007....
<b>DE 1º VOCAL:</b> Pablo García López	....6525....
<b>DE 1º VOCAL:</b> Agustín Acedo González	....6576
<b>DE 2º VOCAL:</b> Antonio José Sánchez Ruiz	8015....
<b>DE 2º VOCAL:</b> Francisco Pizarro Cabezas	....9337....

<b>PUNTO 3.-</b>	<b>RECTIFICACIÓN DE UN ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL “PUNTO 3 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2019, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS”, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019.-</b>
------------------	---

Código seguro de verificación (CSV):

**2553 0C79 19A1 669E 092F**



25530C7919A1669E092F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 3/4/2019

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/4/2019



**Ayuntamiento  
de Cardena**

Por la Sra. Alcaldesa, Doña Catalina Barragán Magdaleno, se da lectura a la siguiente Propuesta que se transcribe literalmente acto seguido:

“Habiéndose comprobado la existencia de un error material en el acuerdo de Pleno de fecha 22 de febrero de 2019, concretamente en el PUNTO 3: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2019, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, en los siguientes términos:

**DONDE DICE:**

**“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EXPEDIENTE NÚM. 5/2019.-**

<b><u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
- 342.622.02.- MEJORA DE VESTUARIOS DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES“PABLO LÓPEZ” -----	39.000,00 €
- 338.623.00.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA CASETA MUNICIPAL DE FERIA DE AZUEL-----	4.000,00 €
- 920.227.06.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES -----	1.400,00 €
-920.226.99.- OTROS GASTOS DIVERSOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL -----	2.000,00 €
<b>- 920.223.00.- GASTOS DE TRANSPORTE-----</b>	600,00 €
- 333.629.00.- PROYECTO MUSEOGRÁFICO SALA EXPOSITIVA EL ARTE DE LA CAZA-----	32.536,90 €
<b>TOTAL -----</b>	<b>79.536,90”</b>

**DEBE DECIR:**

**“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EXPEDIENTE NÚM. 5/2019.-**

Código seguro de verificación (CSV):

**2553 0C79 19A1 669E 092F**



25530C7919A1669E092F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 3/4/2019

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/4/2019

**PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**IMPORTE**

- 342.622.02.- MEJORA DE VESTUARIOS DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES“PABLO LÓPEZ” -----	39.000,00 €
- 338.623.00.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA CASETA MUNICIPAL DE FERIA DE AZUEL-----	4.000,00 €
- 920.227.06.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES -----	1.400,00 €
-920.226.99.- OTROS GASTOS DIVERSOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL -----	2.000,00 €
<b>-920.223.01.- GASTOS DE TRANSPORTE-----</b>	<b>600,00 €</b>
- 333.629.00.- PROYECTO MUSEOGRÁFICO SALA EXPOSITIVA EL ARTE DE LA CAZA-----	32.536,90 €
<b>TOTAL -----</b>	<b>79.536,90”</b>


De conformidad con lo anteriormente indicado se PROPONE AL PLENO MUNICIPAL la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- RECTIFICAR el error material padecido en el acuerdo de Pleno de fecha 22 de febrero de 2019, PUNTO 3: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM 5/2019, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, en los términos anteriormente indicados, de acuerdo con lo indicado en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.**- Que se realicen los trámites administrativos oportunos para la contabilización correcta de dicha modificación de créditos núm. 5/2019, una vez rectificado el error material padecido.”

Enterado el Pleno del contenido del punto epigrafiado, por CUATRO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.**- RECTIFICAR el error material padecido en el acuerdo de Pleno de fecha

Código seguro de verificación (CSV):  25530C7919A1669E092F

**2553 0C79 19A1 669E 092F**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 3/4/2019

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/4/2019



22 de febrero de 2019, PUNTO 3: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM 5/2019, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, en los términos anteriormente indicados, de acuerdo con lo indicado en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Que se realicen los trámites administrativos oportunos para la contabilización correcta de dicha modificación de créditos núm. 5/2019, una vez rectificado el error material padecido.

<b>PUNTO 4.-</b>	<b>APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2/2019.-</b>
------------------	---

Por parte de la Secretaria-Interventora, a instancias de la Sra. Alcaldesa, se da lectura al siguiente INFORME, fechado el día 25 de marzo de 2019:

**“D<sup>a</sup> Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardena, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2019, emite el siguiente INFORME**

**ASUNTO:** Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Núm. 2/2019.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Vista la documentación que obra en esta Secretaría-



Intervención a mi cargo se comprueba que las facturas se indican a continuación no figuran como obligaciones reconocidas en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

<b><u>EMPRESA/PERSONA</u></b>	<b><u>FACTURA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
PRODUCTOS JUAN MOYANO, SL	151000473	250,42 €
PRODUCTOS JUAN MOYANO, SL	151000594	240,79 €

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** El art. 26 del RD 500/1990 determina:

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario (art. 176.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local (art. 176.2, a) del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales).
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el artículo 47.5 se requerirá la previa incorporación de los créditos

Código seguro de verificación (CSV):

**2553 0C79 19A1 669E 092F**



25530C7919A1669E092F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardenas.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 3/4/2019

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/4/2019





correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto.

**SEGUNDO.-** El art. 60 del citado RD, establece lo siguiente:

1.- Corresponderá al Presidente de la Entidad Local o el Órgano facultado estatutariamente para ello, en el caso de Organismos autónomos dependientes, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

2.- Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de créditos, o concesiones de quita y espera.

3.- Las bases de ejecución del Presupuesto para cada ejercicio recogerán las delegaciones o desconcentraciones que en materia de reconocimiento y liquidación de obligaciones se hayan efectuado. En el supuesto de delegaciones o desconcentraciones con carácter permanente bastará una remisión expresa a éstas.

**TERCERO.-** En el desarrollo normal del Presupuesto de Gastos será el/a Presidente/a de la Corporación a quien corresponda el reconocimiento y liquidación de obligaciones dentro de su competencia, al ser obligaciones de ejercicios cerrados corresponden al Pleno su reconocimiento, de conformidad con el artículo 60.2 del RD 500/1990. Se imputarán a la siguiente partida del Presupuesto del ejercicio 2019 las obligaciones reconocidas que se indican:

Código seguro de verificación (CSV):

**2553 0C79 19A1 669E 092F**



25530C7919A1669E092F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 3/4/2019

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/4/2019

<b>EMPRESA/PERSONA</b>		<b>FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2019</b>
PRODUCTOS MOYANO, SL	JUAN	151000473	250,42 €	338.226.21
PRODUCTOS MOYANO, SL	JUAN	151000594	240,79 €	338.226.21

**CUARTO.-** Consta en el expediente Providencia de la Aldaldía de fecha 25 de marzo de 2019, en la que se indica que las facturas se corresponden con suministros efectivamente realizados en el ejercicio 2017, en concepto de banderitas de papel para la ornamentación de vías públicas con motivo de la celebración de determinados eventos y ferias y fiestas de Cardeña y las Aldeas en el ejercicio 2017.

Por consiguiente, el Pleno adoptará acuerdo de reconocimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/90, para su aplicación a los créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.”

Enterado el Pleno del contenido del punto epigrafiado, por CUATRO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** Prestar aprobación al expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 2/2019, aprobándose los gastos, que se enumeran a continuación, con cargo a la partida del Presupuesto del ejercicio 2019 indicada:

<b>EMPRESA/PERSONA</b>		<b>FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2019</b>
PRODUCTOS MOYANO, SL	JUAN	151000473	250,42 €	338.226.21

Código seguro de verificación (CSV):

**2553 0C79 19A1 669E 092F**



25530C7919A1669E092F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 3/4/2019

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/4/2019



## Ayuntamiento de Cardena

PRODUCTOS MOYANO, SL	JUAN	151000594	240,79 €	338.226.21
-------------------------	------	-----------	----------	------------

**SEGUNDO.-** Que se efectúe los pagos de las facturas indicadas con cargo a la partida 338.226.21 del Presupuesto del ejercicio 2019.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve. Doy fe.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**2553 0C79 19A1 669E 092F**



25530C7919A1669E092F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 3/4/2019

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 3/4/2019